

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de bases del Premio 28 de Febrero, que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Primera. Se concederán dos Premios, dotados con un millón de pesetas cada uno, a los trabajos radiofónico y televisivo emitidos durante el año 1999, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y que más destaquen la cultura y las señas de identidad andaluzas.

En los términos anteriores, los Premios se concederán:

1. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de radio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de televisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Sin perjuicio de los Premios a que se refiere la base anterior, podrá concederse una mención honorífica al mejor trabajo radiofónico o televisivo emitido en emisoras de ámbito local.

Tercera. Los trabajos de televisión se presentarán en cintas de vídeo VHS y los de radio en cassette, debiendo acompañarse a la solicitud, en sobre aparte, la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa de la fecha, medio y ámbito territorial de emisión del trabajo.
2. Identificación del autor o autores del trabajo que, en su caso, hayan de recibir el premio.
3. En el caso de que el trabajo tenga varios autores, determinación del que haya de percibir el importe del premio en metálico o, en su caso, la cuota que haya de percibir cada uno de ellos.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la presente base quedarán rechazadas, si bien se advertirá a los concursantes de la posibilidad de subsanar los errores o insuficiencias en el plazo de 7 días hábiles.

Cuarta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, pudiendo presentarse hasta el día 31 de enero del año 2000 en la sede de dicho Consejo, sita en el Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n (Sevilla, 41009), o bien en el Registro General del Parlamento de Andalucía, en ambos casos antes de las 19,00 horas de la fecha indicada. También podrán presentarse en las Oficinas de Correos en las condiciones que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Los premios se fallarán en la primera quincena del mes de febrero del año 2000 por un Jurado cuya composición se hará pública al emitirse el fallo.

Cuando al juicio del Jurado ninguno de los trabajos presentados reuniese méritos suficientes para ser galardonado con el correspondiente Premio, éste podrá ser declarado desierto.

Sexta. La entrega de los premios se llevará a cabo en torno al 28 de febrero del año 2000, en el lugar y fecha

que oportunamente se anuncie, debiendo los ganadores asistir al acto para retirar los correspondientes galardones.

El importe en metálico del premio, del que se deducirán los correspondientes impuestos, se entregará al autor o, en su caso, autores designados como perceptores en la solicitud, de acuerdo con las cuotas allí designadas, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponder a terceros y de las relaciones que puedan existir entre éstos y los perceptores.

Séptima. Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado, pudiendo ser retirados hasta el día 30 de abril del año 2000, fecha a partir de la cual se procederán a la destrucción de los mismos.

Octava. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Joaquín Galán Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la empresa Estrategia de Control de Andalucía, SL, de requerimiento de la documentación que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Capitán Marcos García, núm. 6, Málaga, C.P. 29007, se procede a la notificación del requerimiento de la presentación de la «declaración responsable» en el plazo de diez días siguientes a la presente publicación, con el objeto de completar el expediente, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento, tal como dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de Diligencias Previas DP 102/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 102/98, iniciado a Queen Travel, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Avda. Eduardo Dato, 55, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59, párrafo 4.º, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 19 de julio de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 114/98 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo